

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2023/017167

**TIPO CONTRATO:** Obras

**TÍTULO EXPEDIENTE:** MRR-EN-LE-005-23 ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA SENDA DEL ARCEDIANO EN EL PNPE (LEÓN)

**OBJETO DEL CONTRATO:** La Adecuación y Mejora de la Senda del Arcediano en el Parque Nacional de Picos de Europa, que recorre el municipio de Oseja de Sajambre de norte a sur.

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**  
Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**UNIDAD PROMOTORA:** Servicio de Espacios Naturales, Flora y Fauna

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el marco de sus competencias, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente —en materia de programación, gestión y control del uso público en el medio natural y, en concreto, en la Red de Áreas Naturales Protegidas de Castilla y León—, está impulsando la ejecución de Infraestructuras Turísticas. El objetivo es promover el conocimiento, la divulgación y el disfrute de las áreas naturales protegidas que configuran la Red de Espacios Naturales (REN), así como la Red Natura 2000 en la Castilla y León, impulsando el incremento de un turismo sostenible y responsable con la adecuada conservación de estas zonas.

La competencia viene definida en el apartado 4 del Artículo 2, del Decreto 1/2022 de 19 de abril del Presidente de la Junta de Castilla y León de Reestructuración de Consejerías y apartados a) y c) de la ORDEN MAV/570/2022, de 27 de mayo, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica de los servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Para conseguir el objetivo de Adecuación y Mejora de la Senda del Arcediano se van a ejecutar distintas actuaciones que se recogen en el documento de proyecto, que son:

- #Se mejorará el estado del camino mediante la mejora del estado de la traza con recebados y estabilización de taludes, allí donde sea necesario y la construcción de escollera para la estabilización del terreno dónde sea inestable evitando así el corrimiento de tierras.
- #Se ejecutarán badenes y cunetas para evacuar el agua de la traza durante los periodos de precipitaciones.
- #Se realizará la reconstrucción del antiguo empedrado en aquellos tramos dónde sea más evidente su presencia.
- #Se mejorará la señalización y cartelería del camino para facilitar al excursionista su uso y disfrute.
- #Con el fin de compatibilizar los distintos usos de la senda se mejorarán algunas de las infraestructuras ganaderas presentes en la mismas como cierres ganaderos, abrevaderos, cancellas, retirada de elementos deteriorados y en desuso, así como se añadirán nuevas como pasos canadienses.

## DETALLE PRESUPUESTARIO



Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2023	G/456A01/67001/3	0408	55.091,87 €	11.569,29 €	66.661,16 €
2024	G/456A01/67001/3	0408	144.727,28 €	30.392,73 €	175.120,01 €
<b>TOTAL</b>					<b>241.781,17 €</b>

**PLAZOS DEL CONTRATO**

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** 6 MESES

**PRÓRROGAS CONVENCIONALES:** No

**PLAZOS PARCIALES:** No

**REVISIÓN DE PRECIOS**

**REVISIÓN DE PRECIOS:** No



**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE SE APRUEBAN EL EXPEDIENTE, EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL GASTO.**

Por el Jefe de Espacios Naturales, Flora y Fauna se ha puesto de manifiesto la necesidad e idoneidad de la contratación.

Se han cumplido todos los trámites preceptivos a que hace referencia la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El art. 117 de la LCSP, establece la necesidad de aprobación del expediente por el Órgano de Contratación disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 30/2021, de 4 de noviembre, por el que se desconcentran competencias en el titular de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente y en sus Órganos Directivos Centrales, el órgano competente para la aprobación de este expediente es el Director General de Patrimonio Natural y Política Forestal.

*En su virtud **DISPONGO:***

1. Aprobar el Expediente de Contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el Contrato.
2. Aprobar el gasto por el importe de 241.781,20 €, IVA incluido, y con cargo a la aplicación presupuestaria y anualidades descritas en el encabezamiento.
3. Acordar la apertura de la fase de adjudicación del contrato, que se efectúa mediante procedimiento abierto simplificado (abreviado) (artículo 159.6 de la LCSP) con pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Que se publique el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

C/ Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Teléfono 983 419 988 - Fax 983 419 933

